



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 04 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° CGP-E-72253-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación para la adquisición de TREINTA (30) inscripciones para la participación virtual de agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia en el XXXV Congreso Nacional de Contadurías Generales del 8 al 10 de noviembre de 2022.

Que a orden 9 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA CGP-13251-2022 suscripta por la Directora General de Control de Egresos y la Directora Provincial de la Contaduría, a través de la cual se efectuó el pedido de autorización y se exponen los argumentos que fundamentan la contratación de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3.

Que se dio oportuna intervención al Servicio Jurídico de la Secretaría Administrativa Legal, con el objeto de examinar el proceso de contratación.

Que a través del Dictamen D.P.G.A. M.E. N° 51/22, el mencionado servicio jurídico considero cumplido el procedimiento, aconsejando la continuidad del trámite.

Que luce incorporada en los actuados citados de la referencia, la oferta recibida de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, obrante en número de orden 19, por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que a orden 26 del expediente citado en el VISTO luce incorporada la debida autorización de la Sra. Contadora General de la Provincia en relación a la continuidad del trámite correspondiente al pago de TREINTA (30) inscripciones para la participación virtual en el XXXV Congreso Nacional de Contadurías Generales.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 156/2022, que tramita la adquisición de TREINTA (30) inscripciones para la participación virtual de agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia en el XXXV Congreso Nacional de Contadurías Generales del 8 al 10 de noviembre de 2022, a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA

///...2

G.T.F.
TGS
AG



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//2

ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto en concepto de pago de TREINTA (30) inscripciones para la participación virtual en el XXXV Congreso Nacional de Contadurías Generales a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

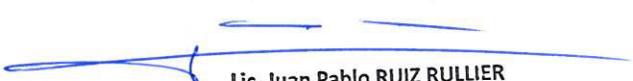
ARTÍCULO 4º.- Pagar la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 150.000,00), a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por el concepto y detalle indicado en el Artículo 1º de la presente, efectuando las retenciones correspondientes.

ARTÍCULO 5º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0608UG y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **5 1 0** /22.

G.T.F.
TGS



Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.